



1. TÍTULO, LUGAR, FECHA, ORGANIZADOR.

La XV Regata A DOS se disputará el día 1 de junio de 2019, bajo la modalidad de a Dos. Se desarrollará en aguas de Bizkaia y Cantabria y está organizado por el Real Club Marítimo del Abra-Real Sporting Club.

2. REGLAMENTOS.

La regata se regirá por las reglas tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV del WS 2017-2020 ediciones vigentes de los siguientes Reglamentos:

- Prescripciones de la RANC al IRC.
- Reglamento técnico de cruceros de la R.F.E.V. (2019) y sus anexos.
- Reglas especiales para regatas en alta mar del O.R.C. (Cat. 4)
- El presente anuncio de regata y las instrucciones que se harán públicas en su momento.
- Reglamento de medición IRC.

3. CLASES PROGRAMACIÓN DE LAS PRUEBAS

Se programa una prueba como sigue:

- Día 1 de junio señal de atención a las 13.00 horas.

Habrán dos Divisiones Regata y Crucero (C1 y C2).

Crucero se podrá dividir en 2: C1 TCC > ó = 0.955
 C2 TCC < 0.955

En el caso de que no haya 5 o mas barcos en cada clase se hará una clase única.

Las tripulaciones estarán formadas por dos personas con edad mínima de 18 años.

Se permitirá la utilización de timones automáticos, tanto electrónicos como de viento.

Se permitirán también apéndices fijos en la proa (bauprés) como en la popa siempre que entre ambos no sobrepasen en 1.50 la eslora total.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y CALENDARIO.

El plazo de inscripción no se cerrará hasta 11h. del día 1 de junio.

La inscripción será obligatoria y se deberá hacer ON LINE en la Web del club en el apartado de regatas.

No obstante, el Comité Organizador se reserva el derecho de invitar a posibles participantes sin tener en cuenta la fecha límite de inscripción.



Todos los participantes, junto con sus barcos, deberán estar a disposición del Comité de Regatas el día 1 de junio a las 11.00 horas, con el fin de que los barcos pasen las inspecciones correspondientes.

5. CATEGORÍA DE LA PUBLICIDAD.

La Regata está clasificada como de Categoría C, a los efectos de la reglamentación 20 de la WS. Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme a la reglamentación 20 de la WS.

6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

La clasificación de cada prueba se efectuará en tiempo corregido.

7. ENTREGA DE INSTRUCCIONES DE REGATA.

Las instrucciones de regata serán entregadas en el momento de presentarse las embarcaciones a la Inspección de Seguridad, lo que deberán efectuar en las instalaciones del Real Club Marítimo del Abra-Real Sporting Club, firmándose por parte del patrón la confirmación de participación, a las 11.00h. del día 1 de junio.

8. PROCEDIMIENTO, FECHA LÍMITE Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

El procedimiento y la fecha límite para la presentación de solicitudes de inscripción ha sido descrito en el apartado 4.

Los patrones, junto al formulario de solicitud de inscripción, y al efecto de que se considere como tal, deberán adjuntar la siguiente documentación:

- La relación de Licencias Federativas válidas de los miembros de la tripulación.
- Certificado Valido de medición I.R.C.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros por importe mínimo de 330.556 Euros y con cobertura durante toda la duración de la regata.
- Titulación del Patrón e I.T.B.

9. CERTIFICADOS DE MEDICIÓN

Los yates participantes deberán estar en posesión del certificado válido de medición IRC, si no el comité de regatas le asignara uno el cual nunca será motivo de reclamación.

10. RECORRIDO.

Distancia: 35 millas APROX.

Las características particulares del recorrido, línea de salida, línea de llegada, serán descritas en las Instrucciones de Regata.



11. PENALIZACIONES ALTERNATIVAS.

Las penalizaciones alternativas por infracción a las Reglas, serán descritas en las Instrucciones de Regata.

12. PREMIOS.

A los dos primeros clasificados de cada Clase. La entrega de estos trofeos tendrá lugar en el transcurso de la entrega de premios de la Regata del Gallo 2019.

13. DERECHO DE APELACIÓN.

Las decisiones del Comité de Protestas serán apelables ante el Jurado de Apelaciones de la R.F.E.V.

14. SEGURIDAD.

A efectos de Seguridad la Regata se considera de Categoría 4 conforme al vigente Reglamento de Seguridad del ORC (Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar).

El Comité de Regatas se reserva el derecho a no admitir como participante al barco que no reúna las condiciones mínimas exigidas para este tipo de regatas.

15. RESPONSABILIDAD.

Los participantes toman parte en la Regata bajo su propio riesgo. Ni las entidades ni el Club organizador, patrocinadores o comités son responsables por cualquier daño que pudiera ocasionarse a personas o material, tanto en tierra como en mar por su participación en la Regata.

No obstante, el Comité de Regatas podrá inspeccionar los yates en cualquier momento, y tantas veces como lo considere oportuno, para comprobar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad del ORC.

16. COMUNICACIONES.

El Comité de Regatas utilizará durante el tiempo de celebración de las pruebas, para las comunicaciones, la frecuencia de 156.625 Mhz. conocida como canal 72 de la banda marina VHF. Todos los yates participantes en la Regata deberán llevar instalado un radioteléfono operativo en la banda marina de VHF (156.161 Mhz.) con una potencia de salida de 25 vatios, equipado al menos con los canales 9 (156.450 Mhz.), 16 (156.800 Mhz.) 72 y 10 (156.500).

Así mismo, se está estudiando la utilización de un sistema de emergencia y seguimiento permanente de la Regata, el cual será proporcionado por la organización en las mejores condiciones económicas posibles.